

DECLARACION

El 21 de abril se cumplen 49 años de aquella trágica madrugada de 1974, donde un grupo de efectivos del ejército y la policía, ingresó y disparó sin piedad a tres jóvenes mujeres: **Silvia Reyes**, de 19 años, la dueña de casa, y sus dos amigas, **Laura Raggio** y **Diana Maidanik**, ambas estudiantes de psicología, Diana era además maestra jardinera.

Aún no se borra el olor a la pólvora que quedó en la cuadra, no se borra la memoria de los estruendos, ni que el ingreso a la casa fue de noche y a la fuerza, ni que Silvia Reyes estaba embarazada de tres meses, ni que ellas no tiraron un solo tiro pues no hubo incautación de ningún arma... la mentira no borra la verdad, por más repetida que sea la primera, y por más atroz que sea la segunda.

Luego de varias décadas fue procesado con prisión Juan Rebollo, convirtiéndose en el primer procesado por esta causa, así como los militares José Nino Gavazzo y Eduardo Klastornick, también involucrados en la causa, que murieron durante el proceso judicial.

En 2021 la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a Uruguay por los asesinatos de Diana Maidanik, Silvia Reyes y Laura Raggio, y por los casos de desapariciones durante la dictadura militar de Luis Eduardo González González y Óscar Tassinó. El Estado uruguayo fue condenado por la falta de respuesta frente al acceso a la información y sentenciado a tomar medidas de reparación que implican continuar las investigaciones, dar tratamiento psicológico a familiares de las víctimas y realizar un acto de público reconocimiento. Todavía el Estado no ha cumplido la sentencia.

Es un deber recordar lo que pasó para que estos crímenes de lesa humanidad no vuelvan a suceder.

Por Memoria, Verdad, Justicia y Nunca Más Terrorismo de Estado.

MESA POLÍTICA NACIONAL DEL FRENTE AMPLIO
Montevideo, 21 de abril de 2023